



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2013-00400-00
Parte Demandante	:	Alfonso Huertas Cruz y Otros
Parte Demandada	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandada, Ejército Nacional**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. N/A
Sentencia Primera Instancia	0,3% de las pretensiones de la demanda negadas en sentencia. Total pretensiones: \$ 3.840.086.569,23	\$ 11.520.259,71	F. 354-363
Sentencia Segunda Instancia	1 SMLMV a 2018	\$ 781.242,00	F. 624-647
Total		\$ 12.301.501,71	

Total: Doce Millones Trescientos Un Mil Quinientos Un Pesos Con Setenta y Un Centavos (\$ 12.301.501,71).

Hoy **7 de marzo de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria